

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2026

Señores:

DAVIBANK

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Davibank

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Colpatria" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas DAVIbank S.A. informa las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas", "DAVIbank S.A. anuncia la aprobación del proyecto de absorción de pérdidas y la constitución de una reserva ocasional para cubrir el impuesto al patrimonio:".

"Informes de fin de Ejercicio: Se adjunta certificación del Representante Legal de DAVIbank S.A. en los términos del art. 46 y subsiguientes de la Ley 964 de 2005" " Se publica el Informe de fin de ejercicio de DAVIbank S.A. a 31 de diciembre de 2025 "Informe de Gestión Sostenible de la Junta Directiva y del Presidente, el cual fue aprobado el día de hoy por la Asamblea General de Accionistas y el cual incluye los aspectos ASG, en cumplimiento con la Circular 031 de 2021 de la SFC", " DAVIbank S.A. publica los Estados financieros separados auditados y certificados al 31 de diciembre de 2025".

"Imposición de sanciones al emisor o administradores o revisor fiscal: El 24 de marzo de 2026 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca notificó a DAVIbank S.A. (el Banco) fallo de primera instancia desestimando la pretensión del Banco para obtener la nulidad de ciertas resoluciones de la DIAN, a través de las cuales se impuso sanción, presuntamente, por tenerse por no presentada la declaración del impuesto sobre las ventas del tercer bimestre, del año gravable 2019. Esta decisión no se encuentra en firme y el Banco interpondrá los recursos pertinentes ante el Consejo de Estado teniendo en cuenta que ha cumplido a cabalidad todas sus obligaciones tributarias, incluyendo la presentación y pago de las declaraciones cuestionada".

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Colpatria."